

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DÍA 16 DE MARZO DE 2023

Sres. y Sras. Convocados:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González
García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos
Doña Eva García Fernández.
Don Carlos Javier Barragán García.
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero
Don Jesús Ángel Arandia Miquelez.
Don José Luis Murguiondo Pardo.
Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi
Doña Sara Ojanguren Chasco
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistidos por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña Asunción Gil Barnó

Los ASUNTOS A TRATAR en la sesión que se cita y sobre los que hay que ADOPTAR ACUERDO, son los siguientes:

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 16 de febrero de 2023 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2023, dando un resultado de 11 votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

[Votación](#)

2. APROBACIÓN INFORME DE ALEGACIONES A RECURSO DE ALZADA Nº 22-02484,

Presenta la Presidencia para su aprobación el informe de alegaciones del recurso de alzada nº 24-02484, interpuesto por doña María-Belén Núñez Zamora, don Fernando del Prado Abadía, don David Arguijo Pérez y dña María-Angeles López Juntas

Presentación y Debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de aprobación, del informe de alegaciones de la letrada, obrante en el expediente desestimando el recurso de alzada, por las razones expuestas en el mismo dando un resultado de cuatro votos a favor, dos votos en contra y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría.

Votación

3. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 495 DEL POLIGONO 6 PROMOVIDO POR CRISTIAN POBEREJNIC.

Da cuenta la Presidencia del expediente Estudio de Detalle promovido por Cristian Poberejnic, en la parcela 495 del polígono 6, cuyo objeto consiste en modificar la alineación nordeste de la edificación, de modo que se permita la construcción de un porche dentro de las alineaciones”.

Dado que fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2023 y visto los informes favorables del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella nº 33481/22 de fecha 20/10/2022, informe nº 33675/22 de fecha 28/11/2022 e informe nº 33831/22 de fecha 30/12/2022 y que considera que se han subsanado los reparos puestos de manifiesto en los primeros informes con los anexos presentados con fecha 3 de noviembre de 2022, Entrada nº 4971/2022 y anexo de fecha 13 de diciembre de 2022, Entrada 5581/2022

Presentación y Debate

Debatido el asunto, a continuación, dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones y tras la correspondiente deliberación se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad.

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 495 del Polígono 6 del promovido por Cristian Poberejnic.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Remitir un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto.Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2023.

Da cuenta la Presidencia del expediente para la Aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria nº 5/2023, de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2023 financiado con recursos no utilizados del año anterior (remanente de tesorería para gastos generales).

Vista la Incoación de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2023 para iniciar los trámites precisos para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2023 mediante la oportuna modificación presupuestaria que habilite en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana las aplicaciones presupuestarias detalladas en el siguiente cuadro; proponiendo como tipo de financiación recursos no utilizados del año anterior (remanente de tesorería para gastos generales).

| | |
|---|--------------------|
| Aplicación presupuestaria 1 43202 4820004: Asociación Grupo Juvenil Gazte Berri: Mugacu (C.I.F.: G31773500) | 30.000,00 E |
| Aplicación presupuestaria 1 34201 6290001: Instalaciones deportivas: otro inmovilizado | 10.000,00 E |
| TOTAL | 40.000,00 € |

Considerando que, de conformidad con el artículo 213.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, cuya redacción corresponde a la establecida por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, "excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrá financiar con recursos no utilizados del ejercicio anterior las modificaciones necesarias para atender los nuevos o mayores gastos. Será preceptivo informe de Intervención sobre la efectiva disponibilidad de la financiación".

Visto el informe favorable de Intervención del que se desprende que comprobada la disponibilidad de recursos financieros no utilizados del ejercicio anterior (remanente de tesorería) con capacidad para financiar los créditos extraordinarios propuestos en la presente modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se informa favorablemente a la tramitación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2023 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 43202 4820004: Asociación Grupo Juvenil Gazte Berri: Mugacu

(C.I.F.: G31773500) por importe de 30.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1 34201 6290001: Instalaciones deportivas: otro inmovilizado

material por importe de 10.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: "Remanente de tesorería para gastos generales" por importe de 40.000,00 euros.

Presentación y Debate

Visto el asunto se procede a la votación de la aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria nº 5/2023 que da un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ART. 46 LBRL).

5. MOCION EH BILDU

Da cuenta la Concejala Dña Irantzu Antoñana Abalos, en representación de EH Bildu Viana, presenta esta moción para su debate y, en su caso, aprobación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de febrero de 2022 se creó la Asociación "Red de personas torturadas en Navarra", con la finalidad de dar un paso más en la reclamación de la verdad, el reconocimiento, la reparación y en la garantía de no repetición para las personas navarras que han sufrido malos tratos y torturas por motivación política en la Comunidad Foral.

Esta asociación está elaborando un censo de personas torturadas y a día de hoy son ya más de 1.000 los casos recogidos, 7 de ellos en este municipio.

Según datos difundidos por la Asociación, se han registrado:

- Más de 1.000 casos de torturas.
- Dos personas muertas a causa de las torturas padecidas: Mikel Zabalza y Antonio Goñi Igoa.
- Una condena del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por torturar a Igor Portu y Mattin Sarasola.
- Cuatro condenas del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por no investigar las denuncias de torturas a cuatro ciudadanos navarros (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel e Iñigo González).
- Un informe del año 2011 elaborado por el Comité Europeo para la prevención de la tortura, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres personas navarras.
- Al menos 101 localidades navarras se han visto afectadas por la tortura.

En los últimos años desde las Instituciones públicas se están dando pasos para esclarecer estos casos. En junio de 2019 se publicó el "Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978" encargado por el Gobierno de Navarra al Instituto Vasco de Criminología (IVAC), en el que se recoge entre sus conclusiones la necesidad de ampliar el estudio a los años siguiente a 1978 para comprender la dimensión real de la tortura y los malos tratos en Navarra.

El 29 diciembre de 2021, el Gobierno de Navarra aprobó el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. En el eje 1 del Plan se recoge el compromiso del Gobierno de Navarra de "potenciar los mecanismos para la aplicación de los Derechos Humanos en las actuaciones del conjunto institucional, político, social y económico de Navarra".

En junio de 2022 el Gobierno de Navarra notificó la adjudicación al Instituto Vasco de Criminología (IVAC) de la Universidad Pública del País Vasco (UPV), junto a otras tres entidades, en la convocatoria de subvenciones a centros o institutos de investigación y

organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos para la realización y difusión de informes acerca de vulneraciones producidas en Navarra. La convocatoria ha sido impulsada por el Departamento de Relaciones Ciudadanas a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. La ayuda irá destinada a la elaboración de un informe titulado "investigación sobre tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad".

En julio de 2022 se designó por Orden Foral a los miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación prevista en la "Ley Foral 16/2019 de 26 de Marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos por motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos" que se prevé constituir en septiembre.

Todas estas actuaciones son un claro ejemplo de que en los últimos años se están dando avances en el camino de la verdad, el reconocimiento y la reparación a todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos. Le debemos a la sociedad, a las futuras generaciones, esclarecer lo ocurrido, ya que es la forma más efectiva para erradicar la práctica de la tortura.

Los poderes públicos debemos contribuir al conocimiento de la verdad sobre la vulneración de los derechos humanos por actos de motivación política y al reconocimiento y reparación de estas víctimas. Por ello, también los ayuntamientos/entidades locales debemos dar pasos efectivos para avanzar en el reconocimiento de la verdad y la reparación. Más si cabe si entre sus ciudadanos se cuenta con personas que han sufrido esa lacra.

[Presentación y Debate](#)

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta:

1.- El Ayuntamiento de Viana manifiesta su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos y especialmente con las personas vecinas de este municipio.

2.- El Ayuntamiento muestra su compromiso a contribuir en el conocimiento de la verdad y la reparación de los posibles casos que hubiese.

3.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las actuaciones necesarias para prevenir y eliminar la práctica de la tortura y los malos tratos estableciendo mecanismos de no repetición.

El Ayuntamiento dará traslado de esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Relaciones Ciudadanas y la Dirección General del Departamento de Paz y Convivencia para su conocimiento e informará de su aprobación a la Asociación "Red de personas torturadas en Navarra" al siguiente correo electrónico: nts.harremanak@gmail.com.

[Votación](#)

6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El concejal Sr. Murguiondo Pardo, solicita información sobre el proyecto de renovación de las pistas de pádel.

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente da cuenta la Sra. Alcaldesa de las distintas reuniones y actividades que ha tenido desde el último Pleno.

[Dación de cuenta](#)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

[Ruegos y preguntas](#)

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna hora y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que, como Secretaria doy fe